



**AUTORIZA FONDOS A RENDIR CHILE SOLIDARIO
PROGRAMA AUTOCONSUMO**

Vallenar,

10 MAR. 2017

DECRETO EXENTO N°

0852

VISTOS :

- Orden de Pedido N° 20 de fecha 06 de Marzo 2017 de Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio de 2013 que delega facultad de firmar por orden del Sr. Alcalde.
- La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1.- Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas girar fondos a rendir por \$127.000.- a nombre de Karina Zarate Rodriguez, Rut [REDACTED] Director de Desarrollo Comunitario, por concepto de movilización por contacto con familias beneficiarias del Programa, meses de Enero, Febrero y Marzo 2017, Chile Solidario Programa Autoconsumo.
- 2.- Dicho valor será imputado a Cuentas Complementarias, Administración de Fondos de Terceros, código 114-05-01-193-000 "Chile Solidario Programa Autoconsumo"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


FABIOLA PEREZ TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




PABLO LANAS TRASLAVIÑA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DISTRIBUCION

- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Dirección de Control
- Arch. Of. de Partes
- Arch. Of. de Transparencia ✓

FPT/PLT/esr.-